

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras

DOM: 68  
GSB/raa  
14-02-17



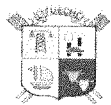
## DECRETO ALCALDICIO N° 224

LITUECHE, 14 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios higiénicos en la cancha de fútbol del sector Caserío de Talca, imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2016, denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2014-2780).
- Resolución Exenta N°6543/2016, con fecha 02 de Junio de 2016, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°128 del día 08 de Junio de 2016, Acuerdo N°80/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- Las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°867 (11.07.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-63-LP16.
- Decreto Alcaldicio N°648 (29.07.2016) que autoriza uso de licencia médica al administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°959 (01.08.2016) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público, de fecha 01-08-2016.
- Decreto Alcaldicio N°973 (02.08.2016) que declara desierta la licitación "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- Decreto Alcaldicio N°974 (02.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-72-LE16
- El error involuntario de haber digitado la categoría "Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE)" debiendo ser "Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM (LP)".
- Decreto Alcaldicio N°993 (04.08.2016) que revoca la licitación pública registrada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID N°1743-72-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°994 (04.08.2016) que Procede a un Nuevo 2do Llamado a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-73-LP16.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 24 de Agosto de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut N°10.021.272-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1087 (26.08.2016) que adjudica el proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- La no aceptación de la orden de compra N°1743-431-SE16 en mercado público por parte del oferente.
- Que, en conformidad al Artículo 6° Garantías, Numeral 6.5.1, de las Bases Administrativas Especiales, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Decreto Alcaldicio N°1101 (30.08.2016) que procede al cobro de la boleta de garantía del proyecto en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°1191 (13.09.2016) que Llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de licitación Privada registrado en el portal bajo la ID N°1743-89-B216
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por Portal Mercado Público, de fecha 11-10-2016.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras

DOM: 68  
GSB/raa  
14-02-17



## DECRETO ALCALDICIO N° 224

LITUECHE, 14 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

- Decreto Alcaldicio N°1.298 (11.09.2016) que declara desierta la licitación "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- Los procesos de licitación tanto público como privado y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieren.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes Reinaldo Castro Donoso, Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda e Ingeniería y Construcción Ymasej EIRL.
- El informe comparativo de ofertas presentadas, emitido con fecha 14 de noviembre de 2016 por la comisión evaluadora, que propone la adjudicación del citado proyecto al proveedor Sociedad de transportes y servicios Maval Ltda. Rut 76.079.765-0.
- El Acuerdo N°137 de la Sesión Ordinaria N°144 del día 16 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°296 de fecha 16 de junio de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1459 del 16-11-2016 que autoriza la contratación mediante de trato directo.
- El contrato por ejecución de obra, suscrito con fecha 22-11-2016 entre la Municipalidad de Litueche y la empresa Constructora Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Rut 76.079.765-0.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.493 del 22-11-2016 que aprueba contrato.
- El Decreto N° 1.492 del 22-11-2016 que nombra ITO de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 43 del 06 de Enero de 2017 que ordena la paralización de faenas
- El Decreto Alcaldicio N° 38 que autoriza feriado legal a don Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac y la necesidad de mantener ITO en la obra.
- El Decreto N° 96 del 20-01-2017 que reemplaza inspector técnico de la obra.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Lo establecido en la LGUC y OGUC y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

DEJASE establecido que a contar de la presente fecha se da reinicio a las obras del proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".



RAE/LUS/RPV/GSB/raa

#### Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

